Resolución de Consejo Directivo **358 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14373/2024- ING-UNSa - TENER POR APROBADO EL DICTAMEN Y AUTORIZADA LA ADSCRIPCIÓN DE LA DRA. ANALÍA NATALÍ ARIAS, A LA CÁTEDRA MATERIALES INDUSTRIALES, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
**De: Ingenieria - Departamento Docencia**

Salta, 09/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 14373/2024–ING-UNSa en el que, mediante Nota Nº 3266/2025, la Dra. Analía Natalí ARIAS solicita su adscripción a la cátedra MATERIALES INDUSTRIALES, de la carrera de Ingeniería Industrial, en calidad de Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitante cuenta con Certificado de Título de Doctora en Ciencias-Área Química Aplicada expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que la Dra. Analía Natalí ARIAS declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que el Ing. Edgardo Ling SHAM, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades modificado con su correspondiente cronograma, el cual se contemplan acciones pertinentes para la consecución de los objetivos declarados y acordes a la restricción impuesta por el Artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el cual establece que *"la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras"*.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención que le compete, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º de la normativa invocada precedentemente.

Que mediante Resolución Decanato Nº 249/2025-ING-UNSa, se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido recomendando aceptar la solicitud de adscripción presentada por la Dra. Analía Natalí ARIAS a la cátedra MATERIALES INDUSTRIALES de la carrera de Ingeniería Industrial.

Que el Artículo 7º del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019 establece que "corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º.

POR ELLO, y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 229/2026.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución de Decanato Nº 249/2026–ING-UNSa., para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Dra. Analía Natalí ARIAS, en calidad de Profesional.

Resolución de Consejo Directivo **358 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14373/2024- ING-UNSa - TENER POR APROBADO EL DICTAMEN Y AUTORIZADA LA ADSCRIPCIÓN DE LA DRA. ANALÍA NATALÍ ARIAS, A LA CÁTEDRA MATERIALES INDUSTRIALES, DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL.
**De: Ingenieria - Departamento Docencia**

Salta, 09/10/2026

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la adscripción de la Dra. Analía Natalí ARIAS, D.N.I. Nº 32.347.690, a la cátedra MATERIALES INDUSTRIALES, de la carrera de Ingeniería Industrial, durante el periodo de un (1) año, a partir del 01 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Tener por aprobado el Plan de Actividades modificado a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Edgardo Ling SHAM -, el cual como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Dra. Analía Natalí ARIAS que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución F! 379/2019-ING-UNSa., *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Edgardo Ling SHAM, las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del reglamento anteriormente citado, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción, la cual se emitirá --de corresponder- previa intervención de la Escuela de Ingeniería Industrial

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Secretaría Académica de la Facultad; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dra. Analía Natalí ARIAS; al Responsable de la Cátedra y Supervisor de la adscripción Ing. Edgardo Ling SHAM; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académicas y Económica; y gírense los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

VAR/meb.

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ANEXO
Resolución de Consejo Directivo Nº 358/2026-ING-UNSa
EXP 14373/2024-ING-UNSa

## PLAN DE TRABAJO

**Aspirante a la adscripción:** Arias, Analía Natalí

**Cátedra:** Materiales Industriales

**Carrera:** Ingeniería Industrial

**Objetivos de la adscripción**

- Adquirir competencias suficientes para desempeñarse "a futuro" frente a estudiantes;
- Desarrollar habilidades para el diseño de materiales didácticos;
- Desarrollar nuevos conocimientos en el área de materiales y adquirir la capacidad para comunicar y transferir los resultados desde el ámbito de la investigación a la actividad docente;
- Beneficiar a la formación del adscripto en el área de la ciencia de los materiales.

**Actividades por realizar en el marco de la adscripción**

1. Asistir a las clases teóricas y prácticas
2. Participar en la elaboración de materiales didácticos
   2.1 Preparar guías de lectura resumidas del marco teórico útiles para la realización de los trabajos prácticos.
   2.2 Actualizar ejercicios en algunos temas específicos (por ejemplo, en el Tema 3: Corrosión de los metales).
3. Compatibilizar las actividades de investigación que desempeña el adscripto con los conocimientos y equipamientos disponibles en la cátedra. El grupo de investigación del aspirante a la adscripción trabaja con sílices mesoporosas reportadas como un potencial aditivo en materiales de construcción (ej. cemento portland- Tema 10) para mejorar sus propiedades mecánicas.

**Cronograma**

| Actividades | Primer semestre | | | | | | Segundo semestre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | E | F | M | A | M | J | J | A | S | O | N | D |
| 1. | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | ■ | ■ | ■ | ■ | |
| 2. | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | |
| 3. | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |

Vº Bº

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa